

	MACROPROCESO DE APOYO			Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			Versión: 17
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA			Fecha Versión: 2025-10-20
				PAGINA: 1 de 33

FECHA DE SOLICITUD	29	08	2025		CONSECUTIVO	F-CD-316
	DÍA	MES	AÑO			
RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:	La Universidad de Cundinamarca es una Institución Estatal de Educación Superior del Orden Territorial, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza número 045 del 19 de diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca (ITUC), y fue reconocida como Universidad mediante Resolución No. 19530, de diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y los Derechos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, autonomías académicas, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonio propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, como institución de Educación Superior. Conforme la autonomía universitaria la institución garantiza el cumplimiento de los principios de la contratación pública aplicando lo establecido en su Estatuto de Contratación (Acuerdo 012 de 2012), Manual de Contratación (Resolución 206 de 2012 y Resolución 170 de 2012), procedimientos del proceso Gestión de Bienes y Servicios y Circular 001 del 2019 expedida por el Rector y la Circular 006 del 2022 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, No obstante, por remisión normativa establece en el estatuto (art 25) que lo no regulado en dichas disposiciones se regirá por el código civil, el código de comercio, la Ley 30 de 1993 y por la Ley 80 de 1993 y demás normas que modifiquen, complementen o sustituyan. En desarrollo a lo señalado en el artículo 4 del Estatuto de Contratación Acuerdo 012 del 2012; con la contratación universitaria la institución busca el cumplimiento de su misión, visión, objetivos institucionales y su plan de Desarrollo, así como la continua y eficiente prestación del servicio público de educación superior, con estándares de calidad. La Resolución 066 del 3 de mayo del 2012 y Resolución 064 del 3 de mayo del 2012 establece las funciones y competencias de las áreas de la Universidad de Cundinamarca para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, los propósitos de formación integral de sus estudiantes, definidos en el modelo pedagógico, en el marco de una educación humanista, liberadora, dialógica, flexible, emancipadora, crítica, compleja, que contribuya a la construcción de significados y sentidos. En suma, en el marco de esta función sustantiva se busca permanentemente el aseguramiento de la calidad de la formación y el aprendizaje.					
	La Universidad de Cundinamarca, una institución estatal de educación superior creada por la Ordenanza número 045 del 19 de diciembre de 1969 y reconocida como universidad mediante la Resolución No. 19530 del Ministerio de Educación Nacional del 30 de diciembre de 1992, es un ente autónomo con personería jurídica y autonomías académica, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, vinculada al Ministerio de Educación Nacional y parte del Sistema Universitario Estatal. Conforme a la autonomía universitaria, la Universidad de Cundinamarca asegura el cumplimiento de los principios de la contratación pública a través de su Estatuto de Contratación (Acuerdo 012 de 2012), el Manual de Contratación (Resoluciones 206 y 170 de 2012), los procedimientos del proceso de Gestión de Bienes y Servicios, y las Circulares 001 de 2019 y 006 de 2022 expedidas por el Rector y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, respectivamente. En lo no regulado por estas disposiciones, la universidad se rige por el Código Civil, el Código de Comercio, la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993 y demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan. De acuerdo con el artículo 4 del Estatuto de Contratación (Acuerdo 012 de 2012), la universidad busca cumplir su misión, visión y objetivos institucionales, así como su Plan de Desarrollo, garantizando una prestación continua y eficiente del servicio público de educación superior con altos estándares de calidad. La Resolución 066 y la Resolución 064 del 3 de mayo de 2012 definen las funciones y competencias de las áreas de la universidad para cumplir con los objetivos institucionales y el modelo pedagógico, que promueve una educación humanista, liberadora, dialógica, flexible, emancipadora, crítica y compleja. Esto busca asegurar la calidad en la formación y el aprendizaje. La Biblioteca participa en los procesos de acreditación institucional y resalta la importancia de mantener un servicio ágil para cumplir con los requisitos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA). En particular, el Plan Rectoral de la universidad, en el Campo Multidimensional de Aprendizaje (CMA) de Alta Calidad Translocal, enfatiza la estrategia de Formación y Aprendizaje (FA), que destaca la relevancia del acceso a recursos globales para enriquecer la experiencia educativa y promover valores democráticos y reflexión crítica. La biblioteca contribuye así a la formación integral de los estudiantes y su compromiso con la sociedad. Actualmente, la situación de las colecciones disponibles en las bibliotecas de la universidad es preocupante, con un promedio de 3.1 ejemplares por estudiante, muy por debajo del estándar nacional de 15 ejemplares. Esta brecha limita severamente el acceso a recursos académicos para estudiantes y la comunidad académica en general. Para abordar esta deficiencia, se convocó a los docentes de las diferentes facultades para solicitar material					

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 17
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-20
		PAGINA: 2 de 33

bibliográfico a través de la plataforma institucional del Sistema Institucional de Solicitudes (SIS), en la sección "Material Bibliográfico". Esta metodología inductiva busca capturar las necesidades específicas de cada núcleo temático, priorizando los programas acreditables y aquellos que en procesos anteriores solicitaron menos material. Se verificó la solicitud para evitar duplicidades y se amplió la colección de literatura para fomentar el hábito de lectura en la comunidad académica.

Una vez consolidada la información, se generó una lista de necesidades de adquisición, fundamentada en el syllabus de cada núcleo temático. La adquisición de material bibliográfico actualizado y suficiente es crucial para fortalecer el proceso de formación-aprendizaje, ya que la biblioteca es un espacio esencial en la vida universitaria, ofreciendo herramientas necesarias para los estudiantes.

La participación de la Biblioteca en los procesos de acreditación institucional subraya la necesidad de mantener un acervo bibliográfico actualizado y adecuado, en línea con los requisitos del CNA. Esto se alinea con el Plan Rectoral y el Campo Multidimensional de Aprendizaje (CMA) de Alta Calidad Translocal, que enfatiza la importancia del acceso a recursos globales y el enriquecimiento de la experiencia educativa.

Importancia de Satisfacer la Necesidad

La adquisición de material bibliográfico actualizado y suficiente para la Universidad de Cundinamarca es crucial por varias razones que abarcan aspectos legales, institucionales, académicos y sociales:

- **Legal:** De acuerdo con la Ley 30 de 1992, las universidades deben cumplir con normas de calidad educativa que incluyen la provisión adecuada de recursos para la enseñanza y el aprendizaje. La falta de un acervo bibliográfico suficiente puede poner en riesgo el cumplimiento de estas obligaciones legales y limitar la capacidad de la universidad para ofrecer una educación de calidad.
- **Institucional:** La Universidad de Cundinamarca busca cumplir con su misión, visión y Plan de Desarrollo, que incluyen ofrecer una formación integral y de alta calidad. La Resolución 066 y la Resolución 064 del 3 de mayo de 2012 establecen que la biblioteca debe apoyar el modelo pedagógico institucional. La deficiencia en el material bibliográfico afecta directamente la capacidad de la universidad para alcanzar sus objetivos institucionales y mantener el prestigio dentro del Sistema Universitario Estatal.
- **Académico:** Un acervo bibliográfico insuficiente limita el acceso a información actualizada y relevante para estudiantes y docentes. Esto afecta negativamente el proceso de enseñanza y aprendizaje, restringe las oportunidades de investigación y disminuye la calidad de la formación académica. La brecha en la disponibilidad de ejemplares (3.1 por estudiante frente al estándar nacional de 15) demuestra una falta significativa de recursos, impidiendo el acceso equitativo a material académico esencial.
- **Social:** La universidad tiene un compromiso con la sociedad para formar profesionales competentes y críticos. Un acervo bibliográfico deficiente afecta la preparación adecuada de los estudiantes, lo cual tiene implicaciones para su desempeño profesional y su capacidad para contribuir de manera efectiva a la sociedad. Además, un recurso bibliográfico limitado puede socavar la confianza pública en la calidad educativa de la institución.

Consecuencias de No Satisfacer la Necesidad

No satisfacer la necesidad de material bibliográfico adecuado puede tener graves consecuencias en varios niveles:

- **Legal:** Puede llevar a sanciones y pérdida de acreditaciones.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 17
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-20
		PAGINA: 3 de 33

- Institucional: Deteriora la calidad educativa y el prestigio de la universidad.
- Académico: Limita el acceso a información esencial para la enseñanza y la investigación, restringiendo el avance del conocimiento y la participación en proyectos importantes.
- Desarrollo Profesional: Impide que los docentes actualicen sus conocimientos y mejoren su enseñanza.

Justificación de Beneficios del Contrato para la Adquisición de Material Bibliográfico

El contrato para la adquisición de material bibliográfico ofrece múltiples beneficios clave:

- Mejora de la Calidad Educativa: Proporciona acceso a recursos bibliográficos actualizados y garantiza el cumplimiento de normativas, lo que refuerza la acreditación institucional.
- Apoyo a la Investigación Académica: Facilita el acceso a literatura relevante y promueve la participación en proyectos nacionales e internacionales.
- Desarrollo Profesional y Académico de los Docentes: Enriquecerá la enseñanza y actualizará los conocimientos de los docentes.
- Promoción de la Inclusión y Equidad: Asegura un acceso equitativo a los recursos y fomenta el hábito de lectura entre los estudiantes.

Beneficios para la Institución con el Contrato

El cumplimiento de estándares de acreditación se mejora con la adquisición de material bibliográfico adecuado, facilitando una evaluación positiva en los procesos de acreditación y reacreditación, lo que eleva la legitimidad y prestigio de la universidad. Este acervo más amplio y actualizado optimiza el proceso educativo, alineando la enseñanza con los objetivos institucionales y mejorando los resultados de aprendizaje. Además, fomenta la investigación y desarrollo académico al facilitar la producción de trabajos y publicaciones de alta calidad, fortaleciendo la reputación institucional y atrayendo a estudiantes y docentes de calidad, además de fortalecer relaciones con socios académicos.

Descripción del Problema

Deficiencia en el Acervo Bibliográfico

La Universidad de Cundinamarca enfrenta problemas significativos con su material bibliográfico: el número de ejemplares es insuficiente, con solo 3.1 libros por estudiante frente al estándar nacional de 15, lo que limita el acceso de los estudiantes a recursos esenciales para sus estudios. La falta de material actualizado impide el acceso a información reciente, afectando la calidad del aprendizaje y la enseñanza. Esta situación también impacta negativamente en los procesos de acreditación, ya que los organismos acreditadores requieren un acervo bibliográfico adecuado para evaluar la calidad institucional. Como resultado, la deficiencia en el material bibliográfico puede poner en riesgo la acreditación de la universidad y deteriorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Limitaciones en la Investigación Académica

- Restricción en el Acceso a Recursos para Investigación: Situación Actual: La insuficiencia de material bibliográfico limita el acceso a recursos necesarios para la investigación académica. Los investigadores, tanto estudiantes como docentes, tienen dificultades para encontrar literatura relevante y actualizada para sus trabajos. Consecuencia: Esto frena el avance del conocimiento y limita la capacidad de la universidad para contribuir significativamente en el ámbito académico y científico.

Identificación del Problema en la Universidad de Cundinamarca

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 17
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-10-20
			PAGINA: 4 de 33

	La Universidad de Cundinamarca, oficialmente reconocida en 1992 tras su fundación en 1969 como Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca, ha enfrentado desafíos significativos en la ampliación y actualización de su acervo bibliográfico. Estos problemas se deben a la expansión y diversificación de programas académicos Trazabilidad de contratos: Año: 2017 Contrato: F-CTCV-117-2017 Valor: 438.135.500 Año: 2019 Contrato: F-CTCV-277 Valor: 338.423.000 Año: 2021 Contrato: F-CTCV-101 Valor: 545.760.000 Año: 2023 Contrato: F-CTCV-204 Valor: 420.000.000 Año: 2024 Contrato: F-CTCV-270 Valor: 294.329.049
OBJETO:	Adquisición de material bibliográfico en formato impreso para las Bibliotecas de la Universidad de Cundinamarca en su Sede, Seccionales y Extensiones.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	El presente proceso de selección se adelantará mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme lo establecido en el Acuerdo 012 del 27-08-2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución 206 del 27-11-2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 170 del 20-11-2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" Contratación Directa. Resolución 226 - Artículo 13- "El procedimiento de contratación Directa procede siempre que la cuantía del bien o servicio a contratar no supere los 100 S.M.L.M.V (Cien Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes) y en los siguientes casos sin límite de cuantía (...)." Nota Aclaratoria: En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección)
PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):	Número CDP: 1097 del 2025-10-16 00:00:00.0 Valor del CDP: 146.140.349
FORMA DE PAGO:	único pago al cumplimiento del objeto contractual
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Suscripción del contrato) y ejecución del contrato (Expedición del Registro Presupuestal, Aprobación de Garantía y acta de inicio)
LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	Realizar entrega física del material bibliográfico al Supervisor de la Orden Contractual en acompañamiento del Técnico II encargado del soporte técnico del Centro de Gestión del Conocimiento y el Aprendizaje,

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 17
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-10-20
			PAGINA: 5 de 33

	adscrito a la Unidad de Apoyo Académico, previo ingreso a la oficina de almacén en el horario hábil de lunes a viernes de 8:30 am a 11:30 am y de 2:30 pm a 5:30 pm				
SUPERVISOR:	JEFE APOYO ACADÉMICO				
APOYO A LA SUPERVISIÓN (AREA): Si se requiere.	PROFESIONAL IV CGCA - UNIDAD APOYO ACADEMICO				
GARANTIAS:	¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?		MARQUE CON UNA EQUIS "X"		
			SI	X	NO
DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS: Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIOS
	Contratista	Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato / orden / convenio	Del 20% al 30% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / convenio / orden, más (4) meses más	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
	Contratista	Prestaciones sociales	5% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / orden / convenio, más tres (3) años	TRABAJADORES DEL CONTRATISTA
	Contratista	Responsabilidad civil extracontractual	El 20% del valor del convenio / contrato / orden	La misma del contrato / orden / convenio, más dos (2) meses más	EVENTUALES VICTIMAS
	Contratista	Calidad de bienes o servicios, de repuestos y accesorios y correcto funcionamiento de los equipos	Garantía comercial o presunta o el 50% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del convenio / contrato / orden más un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a satisfacción	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
CÓDIGOS UNSPSC.	60102300;60102301				

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD									
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL					VALOR PRESUPUESTADO INCLUIDO IVA			
20.107-23.2020103.10-	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)					39.545.225			
20.107-23.2020103.31-	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					37.100.397			
20.107-23.2020103.14-	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)					5.706.037			
20.107-23.2020103.11-	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)					61.197.916			
20.107-23.2020103.16-	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)					2.590.774			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS		CANTIDAD	CUENTA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IMPUESTO APLICABLE (%)	IMPUESTO APLICABLE (PESOS)	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	LIBRO FORMATO FISICO -GENERO, IDENTIDAD Y LUGAR. UN ESTUDIO DE LAS GEOGRAFIAS FEMINISTAS	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 2.982.500	0	\$ 0	\$ 2.982.500	\$ 2.982.500

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestasoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 17		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2025-10-20		
							PAGINA: 6 de 33		

			EQUIPO)						
2	LIBRO FORMATO FISICO :GEOGRAFIA RURAL LATINOAMERICANA. TEMAS DE INVESTIGACION Y PERSPECTIVAS DE FUTURO	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 372.813	0	\$ 0	\$ 372.813	\$ 372.813
3	LIBRO FORMATO FISICO :GOBIERNO Y GESTION DE LAS TECNOLOGIAS Y LOS SISTEMAS DE INFORMACION	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 128.973	0	\$ 0	\$ 257.946	\$ 257.946
4	LIBRO FORMATO FISICO :DE LA ESTRUCTURA AGRARIA AL SISTEMA AGROINDUSTRIAL	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 328.075	0	\$ 0	\$ 328.075	\$ 328.075
5	LIBRO FORMATO FISICO :CIENCIA DE DATOS PARA LA CIBERSEGURIDAD	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 468.685	0	\$ 0	\$ 937.370	\$ 937.370
6	LIBRO FORMATO FISICO :ESPACIO, PAISAJE, REGION, TERRITORIO Y LUGAR: LA DIVERSIDAD EN EL PENSAMIENTO CONTEMPORANEO	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 387.725	0	\$ 0	\$ 387.725	\$ 387.725
7	LIBRO FORMATO FISICO :A CONDIÇÃO ESPACIAL	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 98.755	0	\$ 0	\$ 197.510	\$ 197.510
8	LIBRO FORMATO FISICO :CIBERSEGURIDAD	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 162.546	0	\$ 0	\$ 162.546	\$ 162.546
9	LIBRO FORMATO FISICO :LA CUESTION URBANA	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 328.075	0	\$ 0	\$ 328.075	\$ 328.075
10	LIBRO FORMATO FISICO :AFECTIVIDAD AMBIENTAL	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 1.326.215	0	\$ 0	\$ 1.326.215	\$ 1.326.215
11	LIBRO FORMATO FISICO :REVISORIA FISCAL, UNA PERSPECTIVA PRACTICA DESDE LA FISCALIZACION	6	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 82.000	0	\$ 0	\$ 492.000	\$ 492.000
12	LIBRO FORMATO FISICO :INVESTIGAR EN LA CIENCIA CONTABLE, UNA PERSPECTIVA PRACTICA PARA LINVESTIGACION	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 191.613	0	\$ 0	\$ 383.226	\$ 383.226
13	LIBRO FORMATO FISICO :PRESUPUESTO PUBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 112.008	0	\$ 0	\$ 224.016	\$ 224.016

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestasoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 17		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2025-10-20		
							PAGINA: 7 de 33		

14	LIBRO FORMATO FISICO :DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE. TEORIA Y POLITICA ECONOMICA, SOCIAL, INSTITUCIONAL Y AMBIENTAL	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 106.775	0	\$ 0	\$ 213.550	\$ 213.550
15	LIBRO FORMATO FISICO :AUDITORIA FORENSE	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 45.463	0	\$ 0	\$ 90.926	\$ 90.926
16	LIBRO FORMATO FISICO :FORMACION DE LIDERES ETICOS GLOBALMENTE RESPONSABLES	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 340.623	0	\$ 0	\$ 340.623	\$ 340.623
17	LIBRO FORMATO FISICO :MENTAL AND MANUAL CALISTHENICS: FOR THE MODERN MALLT PLAYER	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 1.026.561	0	\$ 0	\$ 1.026.561	\$ 1.026.561
18	LIBRO FORMATO FISICO :THE COMPLETE GUIDE TO IMPROVISATION VOLUME FOUR	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 973.606	0	\$ 0	\$ 973.606	\$ 973.606
19	LIBRO FORMATO FISICO :THE COMPLETE GUIDE TO IMPROVISATION VOLUME THREE	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 973.606	0	\$ 0	\$ 973.606	\$ 973.606
20	LIBRO FORMATO FISICO :THE COMPLETE GUIDE TO IMPROVISATION - VOLUME TWO	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 930.052	0	\$ 0	\$ 930.052	\$ 930.052
21	LIBRO FORMATO FISICO :THE COMPLETE GUIDE TO IMPROVISATION - VOLUME ONE	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 385.502	0	\$ 0	\$ 385.502	\$ 385.502
22	LIBRO FORMATO FISICO :LEARNING TO LISTEN: THE JAZZ JOURNEY OF GARY BURTON: AN AUTOBIOGRAPHY	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 462.429	0	\$ 0	\$ 462.429	\$ 462.429
23	LIBRO FORMATO FISICO :A VIRTUOSIC LIFE: HER MUSICAL CAREER AND THE EVOLUTION OF THE CONCERT MARIMBA, BOOK & CD	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 493.378	0	\$ 0	\$ 493.378	\$ 493.378
24	LIBRO FORMATO FISICO :MARIMBISSIMO	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 696.910	0	\$ 0	\$ 696.910	\$ 696.910
25	LIBRO FORMATO FISICO :FOUR MALLETS METHOD MY PIANISTIC APPROACH	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 442.540	0	\$ 0	\$ 442.540	\$ 442.540
26	LIBRO FORMATO FISICO :PERMUTATIONS FOR THE ADVANCED MARIMBIST	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO	UNIDAD	\$ 571.285	0	\$ 0	\$ 571.285	\$ 571.285

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestasoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 17		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2025-10-20		
							PAGINA: 8 de 33		

			PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)						
27	LIBRO FORMATO FISICO :ADDITIVE METHOD OF TWO-MALLET STUDY	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 803.195	0	\$ 0	\$ 803.195	\$ 803.195
28	LIBRO FORMATO FISICO :METZGER-ART AND LANGUAGE OF JAZZ VIBES, THE (EXPANDED TEXT W/CD)	3	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 1.082.518	0	\$ 0	\$ 3.247.554	\$ 3.247.554
29	LIBRO FORMATO FISICO :SPICE AND LTSPICE FOR POWER ELECTRONICS AND ELECTRIC POWER (POWER ELECTRONICS AND APPLICATIONS SERIES)	3	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 796.337	0	\$ 0	\$ 2.389.011	\$ 2.389.011
30	LIBRO FORMATO FISICO :MAQUINAS ELECTRICAS	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 984.000	0	\$ 0	\$ 984.000	\$ 984.000
31	LIBRO FORMATO FISICO :CCNA 200-301 OFFICIAL CERT GUIDE LIBRARY	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 384.338	0	\$ 0	\$ 768.676	\$ 768.676
32	LIBRO FORMATO FISICO :PROGRAMMING ESP32: LEARN MICROPYTHON CODING AND ELECTRONICS	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 566.697	0	\$ 0	\$ 1.133.394	\$ 1.133.394
33	LIBRO FORMATO FISICO :DEVELOPING IOT PROJECTS WITH ESP32: UNLOCK THE FULL POTENTIAL OF ESP32 IN IOT DEVELOPMENT TO CREATE PRODUCTION-GRADE SMART DEVICES	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 416.442	0	\$ 0	\$ 832.884	\$ 832.884
34	LIBRO FORMATO FISICO :PROGRAMMING THE ESP32 IN MICROPYTHON, 2ND EDITION: ESP32, ESP32 S3, ARDUINO NANO ESP32	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 534.373	0	\$ 0	\$ 1.068.746	\$ 1.068.746
35	LIBRO FORMATO FISICO :ELECTRONICS & MICROPYTHON® WITH ESP32®: 80 COMPLETE PROJECTS	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 669.397	0	\$ 0	\$ 1.338.794	\$ 1.338.794
36	LIBRO FORMATO FISICO :BEGINNING STM32: DEVELOPING WITH FREERTOS, LIBOPENCM3, AND GCC	3	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 449.354	0	\$ 0	\$ 1.348.062	\$ 1.348.062
37	LIBRO FORMATO FISICO :BARE-METAL EMBEDDED C PROGRAMMING: DEVELOP HIGH-PERFORMANCE EMBEDDED SYSTEMS WITH C FOR ARM MICROCONTROLLERS	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 591.665	0	\$ 0	\$ 1.183.330	\$ 1.183.330
38	LIBRO FORMATO FISICO :MASTERING EMBEDDED LINUX PROGRAMMING: CREATE FAST AND RELIABLE EMBEDDED SOLUTIONS WITH LINUX 5.4 AND THE YOCTO	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 401.382	0	\$ 0	\$ 802.764	\$ 802.764

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestsoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 17		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2025-10-20		
							PAGINA: 9 de 33		

			EQUIPO)						
39	LIBRO FORMATO FISICO :MAKING EMBEDDED SYSTEMS: DESIGN PATTERNS FOR GREAT SOFTWARE	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 473.950	0	\$ 0	\$ 947.900	\$ 947.900
40	LIBRO FORMATO FISICO :THE EMBEDDED LINUX SECURITY HANDBOOK: FORTIFY YOUR EMBEDDED LINUX SYSTEMS FROM DESIGN TO DEPLOYMENT	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 762.285	0	\$ 0	\$ 1.524.570	\$ 1.524.570
41	LIBRO FORMATO FISICO :EMBEDDED MACHINE LEARNING WITH MICROCONTROLLERS: APPLICATIONS ON STM32 DEVELOPMENT BOARDS	3	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 602.122	0	\$ 0	\$ 1.806.366	\$ 1.806.366
42	LIBRO FORMATO FISICO :ENGINEERING SECURE DEVICES: A PRACTICAL GUIDE FOR EMBEDDED SYSTEM ARCHITECTS AND DEVELOPERS	3	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 211.825	0	\$ 0	\$ 635.475	\$ 635.475
43	LIBRO FORMATO FISICO :APRENDE PYTHON DESDE CERO HASTA AVANZADO - EL LIBRO COMPLETO DE LA PROGRAMACION PYTHON PARA PRINCIPIANTES: CON EJERCICIOS PRACTICOS Y CONTENIDO BONUS	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 332.500	0	\$ 0	\$ 665.000	\$ 665.000
44	LIBRO FORMATO FISICO :HABLEMOS EMBEBIDO: GUIA PARA DISEÑAR SISTEMAS EMBEBIDOS	3	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 340.683	0	\$ 0	\$ 1.022.049	\$ 1.022.049
45	LIBRO FORMATO FISICO :INTRODUCCION A LOS SISTEMAS EMBEBIDOS	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 426.475	0	\$ 0	\$ 852.950	\$ 852.950
46	LIBRO FORMATO FISICO :APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO DE SISTEMAS EMBEBIDOS	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 663.872	0	\$ 0	\$ 1.327.744	\$ 1.327.744
47	LIBRO FORMATO FISICO :ARCHITECTING HIGH-PERFORMANCE EMBEDDED SYSTEMS: DESIGN AND BUILD HIGH-PERFORMANCE REAL-TIME DIGITAL SYSTEMS BASED ON FPGAS AND CUSTOM CIRCUITS	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 644.400	0	\$ 0	\$ 1.288.800	\$ 1.288.800
48	LIBRO FORMATO FISICO :PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE FORMACION MUSICAL Y SU APLICACION	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 768.310	0	\$ 0	\$ 1.536.620	\$ 1.536.620
49	LIBRO FORMATO FISICO :BASES PSICOLOGICAS DE LA EDUCACION MUSICAL	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 41.008	0	\$ 0	\$ 82.016	\$ 82.016
50	LIBRO FORMATO FISICO :RONDA QUE RONDA LA RONDA	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 2.567.565	0	\$ 0	\$ 5.135.130	\$ 5.135.130

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestasoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 17		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2025-10-20		
							PAGINA: 10 de 33		

51	LIBRO FORMATO FISICO :MUSICOTERAPIA DE LA TEORIA A LA PRACTICA	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 554.079	0	\$ 0	\$ 1.108.158	\$ 1.108.158
52	LIBRO FORMATO FISICO :MANUAL DE MUSICOTERAPIA	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 360.772	0	\$ 0	\$ 721.544	\$ 721.544
53	LIBRO FORMATO FISICO :LO QUE SUENA EN LAS SESIONES	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 259.355	0	\$ 0	\$ 518.710	\$ 518.710
54	LIBRO FORMATO FISICO :INTELIGENCIAS MULTIPLES	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 89.643	0	\$ 0	\$ 179.286	\$ 179.286
55	LIBRO FORMATO FISICO :EL CAMINO DEL ARTISTA	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 492.745	0	\$ 0	\$ 985.490	\$ 985.490
56	LIBRO FORMATO FISICO :JUEGOS DE LECTURA EN VOZ ALTA	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 454.220	0	\$ 0	\$ 908.440	\$ 908.440
57	LIBRO FORMATO FISICO :TALLER DE ANIMACION Y JUEGOS MUSICALES	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 291.518	0	\$ 0	\$ 583.036	\$ 583.036
58	LIBRO FORMATO FISICO :EL METODO MONTESSORI	5	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 816.210	0	\$ 0	\$ 4.081.050	\$ 4.081.050
59	LIBRO FORMATO FISICO :FISICA UNIVERSITARIA	5	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 298.250	0	\$ 0	\$ 1.491.250	\$ 1.491.250
60	LIBRO FORMATO FISICO :FISICA	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 304.678	0	\$ 0	\$ 609.356	\$ 609.356
61	LIBRO FORMATO FISICO :CONTABILIDAD DE COSTOS	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 1.267.563	0	\$ 0	\$ 1.267.563	\$ 1.267.563
62	LIBRO FORMATO FISICO :UNA HABITACION PROPIA	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 118.538	0	\$ 0	\$ 118.538	\$ 118.538
63	LIBRO FORMATO FISICO :LA SENORA DALLOWAY	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO	UNIDAD	\$ 106.378	0	\$ 0	\$ 744.646	\$ 744.646

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestasoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 17		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2025-10-20		
							PAGINA: 11 de 33		

			PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)						
64	LIBRO FORMATO FISICO :FLUSH	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 95.165	0	\$ 0	\$ 666.155	\$ 666.155
65	LIBRO FORMATO FISICO :PROHIBIDO SUICIDARSE EN PRIMAVERA	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 190.255	0	\$ 0	\$ 1.331.785	\$ 1.331.785
66	LIBRO FORMATO FISICO :TODOS LOS LUGARES QUE MANTUVIMOS EN SECRETO	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 139.378	0	\$ 0	\$ 975.646	\$ 975.646
67	LIBRO FORMATO FISICO :EL ASESINATO DE ROGER ACKROYD	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 135.658	0	\$ 0	\$ 949.606	\$ 949.606
68	LIBRO FORMATO FISICO :EL TESTIGO MUDO	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 204.454	0	\$ 0	\$ 1.431.178	\$ 1.431.178
69	LIBRO FORMATO FISICO :EL MISTERIO DEL TREN AZUL	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 166.605	0	\$ 0	\$ 1.166.235	\$ 1.166.235
70	LIBRO FORMATO FISICO :ASELINATO EN EL ORIENT EXPRESS	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 121.378	0	\$ 0	\$ 849.646	\$ 849.646
71	LIBRO FORMATO FISICO :LA RATONERA	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 73.168	0	\$ 0	\$ 512.176	\$ 512.176
72	LIBRO FORMATO FISICO :UN GATO EN EL PALOMAR	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 214.725	0	\$ 0	\$ 1.503.075	\$ 1.503.075
73	LIBRO FORMATO FISICO :EL LIBRO DE LA MUSICA CLASICA	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 199.943	0	\$ 0	\$ 1.399.601	\$ 1.399.601
74	LIBRO FORMATO FISICO :MUSICA Y MUSICOTERAPIA	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 46.988	0	\$ 0	\$ 328.916	\$ 328.916
75	LIBRO FORMATO FISICO :NEUROMUSICA	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 307.971	0	\$ 0	\$ 2.155.797	\$ 2.155.797

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestsoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 17		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2025-10-20		
							PAGINA: 12 de 33		

			EQUIPO)						
76	LIBRO FORMATO FISICO :LEER MUSICA ES FACIL	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 196.095	0	\$ 0	\$ 1.372.665	\$ 1.372.665
77	LIBRO FORMATO FISICO :LA TECNICA INSTRUMENTAL APLICADA A LA PEDAGOGIA: UNA GUIA PARA DOCENTES CON EJEMPLOS MUY PRACTICOS	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 202.138	0	\$ 0	\$ 404.276	\$ 404.276
78	LIBRO FORMATO FISICO :ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN AMBIENTES MUSICALES	5	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 44.738	0	\$ 0	\$ 223.690	\$ 223.690
79	LIBRO FORMATO FISICO :LAS LUCES DE FEBRERO	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 87.263	0	\$ 0	\$ 610.841	\$ 610.841
80	LIBRO FORMATO FISICO :DESPUES DE DICIEMBRE	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 87.263	0	\$ 0	\$ 610.841	\$ 610.841
81	LIBRO FORMATO FISICO :TRES MESES	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 87.263	0	\$ 0	\$ 610.841	\$ 610.841
82	LIBRO FORMATO FISICO :ANTES DE DICIEMBRE	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 92.633	0	\$ 0	\$ 648.431	\$ 648.431
83	LIBRO FORMATO FISICO :CONSPIRACIONES, MITOS Y LEYENDAS EN LA HISTORIA DE LA MUSICA	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 87.263	0	\$ 0	\$ 174.526	\$ 174.526
84	LIBRO FORMATO FISICO :LA FORMA EN QUE SUENAS	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 92.633	0	\$ 0	\$ 648.431	\$ 648.431
85	LIBRO FORMATO FISICO :HISTORIANDO MI CANTAR	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 155.913	0	\$ 0	\$ 311.826	\$ 311.826
86	LIBRO FORMATO FISICO :MELOMANOS	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 87.400	0	\$ 0	\$ 174.800	\$ 174.800
87	LIBRO FORMATO FISICO :DIARIO DEL FIN DEL MUNDO	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 154.705	0	\$ 0	\$ 1.082.935	\$ 1.082.935

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestasoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 17		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2025-10-20		
							PAGINA: 13 de 33		

88	LIBRO FORMATO FISICO :VIRGENES Y TOXICOMANOS	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 87.263	0	\$ 0	\$ 610.841	\$ 610.841
89	LIBRO FORMATO FISICO :LAS CLAVES DEL PENSAMIENTO POSITIVO	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 103.008	0	\$ 0	\$ 721.056	\$ 721.056
90	LIBRO FORMATO FISICO :SUPERACION PARA PERSONAS INTELIGENTES	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 145.255	0	\$ 0	\$ 1.016.785	\$ 1.016.785
91	LIBRO FORMATO FISICO :DESATA TU PODER ILIMITADO	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 551.763	0	\$ 0	\$ 551.763	\$ 551.763
92	LIBRO FORMATO FISICO :EL LIDER QUE NO TENIA CARGO	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 77.683	0	\$ 0	\$ 543.781	\$ 543.781
93	LIBRO FORMATO FISICO :DESAFIAME	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 228.540	0	\$ 0	\$ 1.599.780	\$ 1.599.780
94	LIBRO FORMATO FISICO :IMAGINAME	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 110.375	0	\$ 0	\$ 772.625	\$ 772.625
95	LIBRO FORMATO FISICO :ENCIENDEME	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 187.038	0	\$ 0	\$ 1.309.266	\$ 1.309.266
96	LIBRO FORMATO FISICO :LIBERAME	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 137.195	0	\$ 0	\$ 960.365	\$ 960.365
97	LIBRO FORMATO FISICO :DESTROZAME	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 175.326	0	\$ 0	\$ 1.227.282	\$ 1.227.282
98	LIBRO FORMATO FISICO :LA CHICA DEL TREN	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 191.603	0	\$ 0	\$ 1.341.221	\$ 1.341.221
99	LIBRO FORMATO FISICO :LA BESTIA	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 209.394	0	\$ 0	\$ 418.788	\$ 418.788
100	LIBRO FORMATO FISICO :DONDE NACEN LAS BESTIAS	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO	UNIDAD	\$ 329.741	0	\$ 0	\$ 2.308.187	\$ 2.308.187

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestasoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 17		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2025-10-20		
							PAGINA: 14 de 33		

			PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)						
101	LIBRO FORMATO FISICO :YOU	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 208.405	0	\$ 0	\$ 1.458.835	\$ 1.458.835
102	LIBRO FORMATO FISICO :LENGUA DE DRAGONES	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 200.209	0	\$ 0	\$ 1.401.463	\$ 1.401.463
103	LIBRO FORMATO FISICO :DIMELO CON BESOS	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 105.113	0	\$ 0	\$ 735.791	\$ 735.791
104	LIBRO FORMATO FISICO :CULPA NUESTRA	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 102.896	0	\$ 0	\$ 720.272	\$ 720.272
105	LIBRO FORMATO FISICO :CULPA TUYA	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 120.003	0	\$ 0	\$ 840.021	\$ 840.021
106	LIBRO FORMATO FISICO :CULPA MIA	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 120.003	0	\$ 0	\$ 840.021	\$ 840.021
107	LIBRO FORMATO FISICO :RECUPERA TU MENTE, RECONQUISTA TU VIDA	5	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 104.533	0	\$ 0	\$ 522.665	\$ 522.665
108	LIBRO FORMATO FISICO :VAMOS PALANTE	5	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 235.625	0	\$ 0	\$ 1.178.125	\$ 1.178.125
109	LIBRO FORMATO FISICO :SMART CITIES. APPLICATIONS, TECHNOLOGIES, STANDARDS, AND DRIVING FACTORS	4	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 413.921	0	\$ 0	\$ 1.655.684	\$ 1.655.684
110	LIBRO FORMATO FISICO :DISEÑO Y GESTIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS	5	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 201.375	0	\$ 0	\$ 1.006.875	\$ 1.006.875
111	LIBRO FORMATO FISICO :ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL	3	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 387.725	0	\$ 0	\$ 1.163.175	\$ 1.163.175
112	LIBRO FORMATO FISICO :REDES SOCIALES Y MARKETING 2.0 COMM092PO	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 382.282	0	\$ 0	\$ 764.564	\$ 764.564

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestasoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 17		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2025-10-20		
							PAGINA: 15 de 33		

			EQUIPO)						
113	LIBRO FORMATO FISICO :PERSONAL BRANDING. GUIA PARA ALCANZAR EL EXITO PROFESIONAL EN INTERNET	3	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 352.523	0	\$ 0	\$ 1.057.569	\$ 1.057.569
114	LIBRO FORMATO FISICO :40 TECNICAS PARA SUPERAR EL AUTOSABOTAJE MENTAL Y ACALLAR A TU CRITICO INTERIOR	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 190.925	0	\$ 0	\$ 1.336.475	\$ 1.336.475
115	LIBRO FORMATO FISICO :LA BAILARINA DE AUSCHWITZ	6	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 76.218	0	\$ 0	\$ 457.308	\$ 457.308
116	LIBRO FORMATO FISICO :COMO MANDAR A LA MIERDA DE FORMA EDUCADA	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 85.158	0	\$ 0	\$ 596.106	\$ 596.106
117	LIBRO FORMATO FISICO :EL LIBRO QUE TU CEREBRO NO QUIERE LEER	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 58.170	0	\$ 0	\$ 407.190	\$ 407.190
118	LIBRO FORMATO FISICO :EL CUERPO GRITA LO QUE LAS EMOCIONES CALLAN	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 49.963	0	\$ 0	\$ 349.741	\$ 349.741
119	LIBRO FORMATO FISICO :NEURO HABITOS	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 85.158	0	\$ 0	\$ 596.106	\$ 596.106
120	LIBRO FORMATO FISICO :DIARIO DE TU SOMBRA	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 163.925	0	\$ 0	\$ 1.147.475	\$ 1.147.475
121	LIBRO FORMATO FISICO :LOS 7 PILARESS DEL AMOR PROPIO	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 89.643	0	\$ 0	\$ 627.501	\$ 627.501
122	LIBRO FORMATO FISICO :AMOR SEGURO	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 106.058	0	\$ 0	\$ 742.406	\$ 742.406
123	LIBRO FORMATO FISICO :NADIE PUEDE SALVARTE EXCEPTO TU	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 93.213	0	\$ 0	\$ 652.491	\$ 652.491
124	LIBRO FORMATO FISICO :COMO DEJAR DE SER TU PEOR ENEMIGO	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 86.943	0	\$ 0	\$ 608.601	\$ 608.601

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestasoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 17		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2025-10-20		
							PAGINA: 16 de 33		

125	LIBRO FORMATO FISICO :INCREMENTA TU IQ FINANCIERO	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 77.683	0	\$ 0	\$ 543.781	\$ 543.781
126	LIBRO FORMATO FISICO :MIL VECES HASTA SIEMPRE	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 70.238	0	\$ 0	\$ 491.666	\$ 491.666
127	LIBRO FORMATO FISICO :VOCES DE MUERTE ENTRE LIBROS	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 302.750	0	\$ 0	\$ 2.119.250	\$ 2.119.250
128	LIBRO FORMATO FISICO :LAS CADENAS DEL REY	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 106.058	0	\$ 0	\$ 742.406	\$ 742.406
129	LIBRO FORMATO FISICO :EL PERFUME DEL REY	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 125.433	0	\$ 0	\$ 878.031	\$ 878.031
130	LIBRO FORMATO FISICO :ALAS DE ONIX	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 231.678	0	\$ 0	\$ 1.621.746	\$ 1.621.746
131	LIBRO FORMATO FISICO :ALAS DE HIERRO	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 219.778	0	\$ 0	\$ 1.538.446	\$ 1.538.446
132	LIBRO FORMATO FISICO :ALAS DE SANGRE	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 167.083	0	\$ 0	\$ 1.169.581	\$ 1.169.581
133	LIBRO FORMATO FISICO :AFTER 4	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 169.038	0	\$ 0	\$ 169.038	\$ 169.038
134	LIBRO FORMATO FISICO :AFTER 3	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 170.025	0	\$ 0	\$ 170.025	\$ 170.025
135	LIBRO FORMATO FISICO :AFTER 2	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 220.825	0	\$ 0	\$ 220.825	\$ 220.825
136	LIBRO FORMATO FISICO :AFTER 1	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 169.038	0	\$ 0	\$ 169.038	\$ 169.038
137	LIBRO FORMATO FISICO :PRIMER AMOR	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO	UNIDAD	\$ 104.533	0	\$ 0	\$ 731.731	\$ 731.731

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestasoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 17		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2025-10-20		
							PAGINA: 17 de 33		

			PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO						
138	LIBRO FORMATO FISICO :VOLVER A EMPEZAR	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 104.533	0	\$ 0	\$ 731.731	\$ 731.731
139	LIBRO FORMATO FISICO :ROMPER EL CIRCULO	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 67.828	0	\$ 0	\$ 474.796	\$ 474.796
140	LIBRO FORMATO FISICO :50 CAPSULAS DE AMOR PROPIO	7	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 140.125	0	\$ 0	\$ 980.875	\$ 980.875
141	LIBRO FORMATO FISICO :AMOR DETOX	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 71.733	0	\$ 0	\$ 71.733	\$ 71.733
142	LIBRO FORMATO FISICO :MELODIA DE LUZ	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 126.180	0	\$ 0	\$ 126.180	\$ 126.180
143	LIBRO FORMATO FISICO :ACUERDATE DE LOS MONSTRUOS	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 102.733	0	\$ 0	\$ 102.733	\$ 102.733
144	LIBRO FORMATO FISICO :UNA CORTE DE HIELO Y CENIZAS	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 98.583	0	\$ 0	\$ 98.583	\$ 98.583
145	LIBRO FORMATO FISICO :LOS JUEGOS DEL HAMBRE 4	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 138.858	0	\$ 0	\$ 138.858	\$ 138.858
146	LIBRO FORMATO FISICO :LOS JUEGOS DEL HAMBRE 3	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 136.478	0	\$ 0	\$ 136.478	\$ 136.478
147	LIBRO FORMATO FISICO :LOS JUEGOS DEL HAMBRE 2	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 136.478	0	\$ 0	\$ 136.478	\$ 136.478
148	LIBRO FORMATO FISICO :LOS JUEGOS DEL HAMBRE 1	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 136.478	0	\$ 0	\$ 136.478	\$ 136.478
149	LIBRO FORMATO FISICO :UGLY LOVE: PIDEME CUALQUIER COSA MENOS AMOR	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 98.583	0	\$ 0	\$ 98.583	\$ 98.583

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestsoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 17		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2025-10-20		
							PAGINA: 18 de 33		

			EQUIPO						
150	LIBRO FORMATO FISICO :LO QUE ESCONDE LA NOCHE	7	OTROS BIENES TRANSPORTABL ES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 95.898	0	\$ 0	\$ 671.286	\$ 671.286
151	LIBRO FORMATO FISICO :9 DE NOVIEMBRE	7	OTROS BIENES TRANSPORTABL ES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 93.213	0	\$ 0	\$ 652.491	\$ 652.491
152	LIBRO FORMATO FISICO :LAS CUERDAS DEL DESTINO	7	OTROS BIENES TRANSPORTABL ES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 166.228	0	\$ 0	\$ 1.163.596	\$ 1.163.596
153	LIBRO FORMATO FISICO :LA CHICA ESPEJO	7	OTROS BIENES TRANSPORTABL ES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 67.828	0	\$ 0	\$ 474.796	\$ 474.796
154	LIBRO FORMATO FISICO :EL DOLOR QUE SE HERADA, LA FELICIDAD QUE SE CONTAGIA	7	OTROS BIENES TRANSPORTABL ES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 79.788	0	\$ 0	\$ 558.516	\$ 558.516
155	LIBRO FORMATO FISICO :VIVIR CON LOS CINCO SENTIDOS	7	OTROS BIENES TRANSPORTABL ES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 79.208	0	\$ 0	\$ 554.456	\$ 554.456
156	LIBRO FORMATO FISICO :TODO ESTA BIEN	6	OTROS BIENES TRANSPORTABL ES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 108.330	0	\$ 0	\$ 649.980	\$ 649.980
157	LIBRO FORMATO FISICO :EL ARTE DE ESCUCHAR(TE)	1	OTROS BIENES TRANSPORTABL ES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 92.633	0	\$ 0	\$ 92.633	\$ 92.633
158	LIBRO FORMATO FISICO :LA RIQUEZA QUE EL DINERO NO PUEDE COMPRAR	1	OTROS BIENES TRANSPORTABL ES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 89.643	0	\$ 0	\$ 89.643	\$ 89.643
159	LIBRO FORMATO FISICO :MUJERES QUE ARDEN	1	OTROS BIENES TRANSPORTABL ES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 87.263	0	\$ 0	\$ 87.263	\$ 87.263
160	LIBRO FORMATO FISICO :CUIDATE PARA CRECER	1	OTROS BIENES TRANSPORTABL ES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 79.208	0	\$ 0	\$ 79.208	\$ 79.208
161	LIBRO FORMATO FISICO :HABITOS ATOMICOS	1	OTROS BIENES TRANSPORTABL ES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 79.788	0	\$ 0	\$ 79.788	\$ 79.788

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestasoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 17		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2025-10-20		
							PAGINA: 19 de 33		

162	LIBRO FORMATO FISICO :LA HISTORIA SECRETA DE LA MUSICA	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 87.263	0	\$ 0	\$ 174.526	\$ 174.526
163	LIBRO FORMATO FISICO :COMO ESCUCHAR JAZZ	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 198.250	0	\$ 0	\$ 198.250	\$ 198.250
164	LIBRO FORMATO FISICO :EL VISITANTE	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 83.235	0	\$ 0	\$ 83.235	\$ 83.235
165	LIBRO FORMATO FISICO :ANNA O	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 102.610	0	\$ 0	\$ 102.610	\$ 102.610
166	LIBRO FORMATO FISICO :LA CASA EN EL LAGO	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 100.368	0	\$ 0	\$ 200.736	\$ 200.736
167	LIBRO FORMATO FISICO :ARSENE LUPIN CONTRA HERLOCK SHOLMES	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 69.353	0	\$ 0	\$ 69.353	\$ 69.353
168	LIBRO FORMATO FISICO :RELATOS DE CIENCIA FICCION	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 193.975	0	\$ 0	\$ 193.975	\$ 193.975
169	LIBRO FORMATO FISICO :PIDEME LO QUE QUIERAS AHORA Y SIEMPRE	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 82.168	0	\$ 0	\$ 82.168	\$ 82.168
170	LIBRO FORMATO FISICO :PIDEME LO QUE QUIERAS Y YO TE LO DARE	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 119.743	0	\$ 0	\$ 119.743	\$ 119.743
171	LIBRO FORMATO FISICO :LA HISTORIA DEL LOCO	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 76.523	0	\$ 0	\$ 76.523	\$ 76.523
172	LIBRO FORMATO FISICO :EL CASO FITZGERALD	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 98.583	0	\$ 0	\$ 98.583	\$ 98.583
173	LIBRO FORMATO FISICO :EL PSICOANALISTA	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 103.068	0	\$ 0	\$ 103.068	\$ 103.068
174	LIBRO FORMATO FISICO :LA MUERTE VISITA AL DENTISTA	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO	UNIDAD	\$ 156.600	0	\$ 0	\$ 156.600	\$ 156.600

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestasoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 17		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2025-10-20		
							PAGINA: 20 de 33		

			PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO						
175	LIBRO FORMATO FISICO :ASESINATO EN EL LAGO SUNRISE	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 119.605	0	\$ 0	\$ 119.605	\$ 119.605
176	LIBRO FORMATO FISICO :EL MISTERIO DE SALEM SLOT	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 82.473	0	\$ 0	\$ 82.473	\$ 82.473
177	LIBRO FORMATO FISICO :CARRIE	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 103.543	0	\$ 0	\$ 103.543	\$ 103.543
178	LIBRO FORMATO FISICO :EL SISTEMA CAGED Y 100 LICKS PARA GUITARRA ROCK (SERIES GUITARRA ROCK) (SPANISH EDITION)	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 302.615	0	\$ 0	\$ 302.615	\$ 302.615
179	LIBRO FORMATO FISICO :THE CAGED SYSTEM FOR GUITAR A CLEAR-CUT GUIDE TO LEARNING THE ENTIRE GUITAR FRETBOARD BOOK/ONLINE AUDIO	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 1.789.500	0	\$ 0	\$ 1.789.500	\$ 1.789.500
180	LIBRO FORMATO FISICO :SEGURIDAD INFORMATICA	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 514.125	0	\$ 0	\$ 514.125	\$ 514.125
181	LIBRO FORMATO FISICO :ESTRUCTURAS DE DATOS EN JAVA	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 38.018	0	\$ 0	\$ 76.036	\$ 76.036
182	LIBRO FORMATO FISICO :DATABASE SYSTEM CONCEPTS	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 2.649.645	0	\$ 0	\$ 2.649.645	\$ 2.649.645
183	LIBRO FORMATO FISICO :DATA MINING: CONCEPTS AND TECHNIQUES	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 762.285	0	\$ 0	\$ 762.285	\$ 762.285
184	LIBRO FORMATO FISICO :TODO EL MUNDO MIENTE	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 298.250	0	\$ 0	\$ 298.250	\$ 298.250
185	LIBRO FORMATO FISICO :GEOGRAPHIC THOUGHT: A CRITICAL INTRODUCTION	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 911.785	0	\$ 0	\$ 911.785	\$ 911.785
186	LIBRO FORMATO FISICO :UNA GEOGRAFIA DEL TIEMPO, O COMO CADA CULTURA PERCIBE EL TIEMPO DE MANERA UN POQUITO DIFERENTE.	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 253.513	0	\$ 0	\$ 253.513	\$ 253.513

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestasoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 17		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2025-10-20		
							PAGINA: 21 de 33		

			EQUIPO						
187	LIBRO FORMATO FISICO :GEOGRAFIA CRITICA. ESPACIO, TEORIA SOCIAL Y GEOPOLITICA	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 671.063	0	\$ 0	\$ 671.063	\$ 671.063
188	LIBRO FORMATO FISICO :ADMINISTRACION DE SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS Y LINUX: UN ENFOQUE PRACTICO	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$ 432.463	0	\$ 0	\$ 432.463	\$ 432.463
189	LIBRO FORMATO FISICO :ESTRUCTURAS DE DATOS EN JAVA	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 38.018	0	\$ 0	\$ 38.018	\$ 38.018
190	LIBRO FORMATO FISICO :EL CUERPO GRITA LO QUE LAS EMOCIONES CALLAN	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 49.963	0	\$ 0	\$ 49.963	\$ 49.963
191	LIBRO FORMATO FISICO :EL LIBRO QUE TU CEREBRO NO QUIERE LEER	1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$ 58.170	0	\$ 0	\$ 58.170	\$ 58.170
TOTAL									146.140.349

REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA ACREDITAR JUNTO CON LA COTIZACIÓN:

NOTA TECNICA 1: El oferente deberá presentar junto con la cotización máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

- Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas.
- La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el setenta y cinco (75%) del presupuesto del presente proceso.
- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.
- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:
 - Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.
 - Nombre o razón social e identificación del contratista
 - Objeto del contrato.
 - Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).
 - Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.
 - El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público.
 - Dirección y teléfonos.
- No se admiten auto certificaciones de los oferentes.

NOTA TECNICA 2: El oferente junto con la oferta, presentara carta de compromiso donde manifieste el compromiso de efectuar entrega del 100% del material bibliográfico en una sola entrega.

NOTA ACLARATORIA No 1: Servicio exento de IVA de acuerdo con el artículo 478 del Estatuto Tributario y el artículo 23 de la LEY 98 DE 1993.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 17
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-20
		PAGINA: 22 de 33

LÍNEA PAA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	VALOR TOTAL
1017	Adquisición de material bibliográfico en formato físico para las Bibliotecas de la Universidad de Cundinamarca en su Sede, Seccionales y Extensiones vigencia 2025	Septiembre	150000000

OBLIGACIONES GENERALES DEL COTIZANTE	
1	Entregar el bien o prestar el servicio con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA
2	Radicar oportunamente la cuenta de cobro o factura junto con los demás documentos solicitados de acuerdo al procedimiento pago a terceros (AFIP15) para el pago de cuentas, considerando el principio de anualidad y las fechas establecidas en el cronograma de cierre de vigencia fiscal.
3	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4	Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente.
5	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.
6	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 “Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución 073 de 2020 “Por medio de la cual se actualiza la Resolución 185 del 12 de octubre de 2016”
7	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 “Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca”.
8	El contratista, subcontratista o proveedor deberá realizar la afiliación a ARL y parafiscales, acorde al nivel de riesgo de la actividad. Los soportes deberán ser entregados a la Interventoría o Supervisión antes del inicio del contrato.
9	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 155 de 2018 Por la cual se adopta la Política de Gestión Ambiental de la Universidad de Cundinamarca.
10	Conocer y dar estricto cumplimiento a los compromisos antisoborno establecidos los Lineamientos Globales para la Gestión Anticorrupción, Antifraude y Antisoborno de la Universidad de Cundinamarca.
11	Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual de Contratistas de la Universidad de Cundinamarca (ESG-SST-M011).
12	Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la Orden Contractual o contrato en los términos solicitados.
13	Presentar la factura electrónica (si el contratista está obligado) validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme al estatuto tributario, las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023 modificado por la Resolución 000008 del 31 de enero del 2024, y las demás normas que los modifiquen, complementen, y/o sustituyan.
14	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 091 del 8 de agosto de 2023 “Por la cual se establecen los lineamientos de protección de datos Personales de los Titulares de la Universidad de Cundinamarca” y la Resolución 092 del 8 de agosto de 2023 “Por la cual adopta el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI y se establecen lineamientos, objetivos y alcance en la Universidad de Cundinamarca”. Así como mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1	Realizar entrega formal al Supervisor del Contrato u orden contractual y a la Oficina de Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca del protocolo de bioseguridad, previo a la ejecución del contrato u orden contractual, en caso de aplicar
2	Dar cumplimiento obligatorio a los lineamientos de bioseguridad establecidos por la Universidad de Cundinamarca, la norma nacional y los establecidos en los protocolos de las empresas
3	El contratista garantizará que la totalidad del material bibliográfico suministrado sea nuevo, original, auténtico, de alta calidad, en perfecto estado y libre de defectos de impresión, encuadernación, páginas faltantes, hojas manchadas o cualquier otra imperfección que pueda afectar su uso o durabilidad. Asimismo, deberá entregar el material conforme a la edición, idioma, año de publicación y demás especificaciones técnicas establecidas por la Universidad.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 17
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-20 PAGINA: 23 de 33

4	El contratista se compromete a suministrar el material en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, títulos y cantidades establecidas por la Universidad de Cundinamarca para las bibliotecas de su Sede principal, Seccionales y Extensiones.
5	El contratista deberá realizar una sola entrega del 100% del material bibliográfico, cumpliendo con los plazos y condiciones estipuladas en el cronograma de ejecución y en el contrato.
6	El contratista será responsable de organizar y cubrir todos los costos asociados al transporte del material bibliográfico desde su lugar de origen hasta las instalaciones designadas por la Universidad de Cundinamarca. Asimismo, deberá contar con el personal idóneo necesario para efectuar el descargue del material.
7	El contratista deberá constituir las garantías necesarias en un plazo de no mayor de tres (3) días hábiles desde la solicitud de la Jefatura de Compras, mantenerlas vigentes y ajustarlas en caso de modificaciones, incluyendo cambios en valor, plazo, suspensiones u otras circunstancias que afecten su validez o monto, y esto será aplicable durante toda la vigencia del contrato, incluso hasta su liquidación.
8	El contratista deberá atender de manera inmediata todas las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato, garantizando así el cumplimiento de las especificaciones técnicas, controles de calidad, cronograma, y demás condiciones contractuales.
9	El contratista deberá atender oportunamente los cambios o reposiciones solicitadas en caso de que los libros u otros materiales bibliográficos presenten imperfecciones, defectos de calidad, errores de impresión o no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas. Dicho proceso deberá efectuarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la reclamación presentada por la Universidad de Cundinamarca a través del supervisor del contrato, y todos los costos derivados de esta obligación estarán a cargo exclusivo del contratista.
10	El contratista se obliga a informar oportunamente a la Universidad de Cundinamarca sobre cualquier decisión técnica o administrativa que pueda afectar el desarrollo del contrato.
11	Cuando la Universidad lo requiera, el contratista deberá brindar una inducción básica al personal designado sobre el manejo, almacenamiento y conservación adecuada del material bibliográfico especial, tales como colecciones delicadas, ediciones limitadas o materiales con requisitos específicos de preservación.
12	El contratista deberá certificar que los libros adquiridos provienen de distribuidores autorizados, editoriales reconocidas o proveedores oficiales, evitando material falsificado o pirata.
13	Una vez recibida la notificación de inicio de contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecución del contrato.

ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

A) Señor cotizante tenga en cuenta que los formatos a presentar en la cotización se publican para su diligenciamiento, por lo que la cotización será presentada en el formato ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS".

Parágrafo 1. Teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la cotización, el cotizante deberá presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de cotización con la respectiva formulación.

Parágrafo 2. En los casos en que el oferente suministre la cotización en un formato diferente al publicado, la Universidad de Cundinamarca, solicitará mediante correo electrónico el diligenciamiento de la respectiva cotización en el formato publicado en la página institucional. Este deberá ser allegado conforme lo solicitado sin modificar los elementos de fondo objeto de verificación (Valor unitario - Impuesto aplicable - Número de ítems - Descripción de las especificaciones técnicas - Cantidades requeridas - Unidad de medida de las especificaciones técnicas - Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización) presentados inicialmente. Cualquiera alteración de los mismos será causal de rechazo.

B) Los cotizantes deben tener en cuenta que la validez de la cotización no podrá ser inferior a 30 días.

C) El valor de la cotización debe expresarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.

D) Los valores unitarios y totales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.

E) Los valores cotizados no debe presentar centavos, por tanto, el cotizante deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta (0.50), o por defecto si es menor a punto cincuenta (0.50).

F) Las cantidades presentadas en el ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS" deben expresarse en números enteros SIN DECIMALES desde el valor unitario como se muestra a continuación:

VALOR UNITARIO	
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario cotizado.
SUBTOTAL	
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL cotizado.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 17
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-20
		PAGINA: 24 de 33

VALOR IVA	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IVA%); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA del SUBTOTAL cotizado.
VALOR IMPOCONSUMO	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO%); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL cotizado.
VALOR TOTAL	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL + VALOR IVA + VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total cotizado.

G) En caso de que el diligenciamiento del formato de cotización presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del cotizante y con este valor corregido se calificará la cotización. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la cotización, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la cotización y del valor del IVA y/o IMPOCONSUMO, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).

Nota aclaratoria: Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si uno o más ítems o consideraciones técnicas corresponden a MONTO AGOTABLE, el valor global de estos podrá incluir hasta dos (2) decimales, lo anterior para evitar diferencias en las operaciones aritméticas y la especificación técnica.

H) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la cotización; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes cotizados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.

I) Cuando el cotizante presente su cotización para la adquisición de bienes y/o servicios y uno o más de ellos se encuentren cotizados con una tarifa diferencial en el impuesto valor agregado- IVA, de acuerdo con lo establecido en el estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

Cuando los bienes y/o servicios a cotizar resulte como hecho generador del impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, este deberá ser contemplado dentro de la cotización, en caso contrario, el cotizante deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será rechazada.

J) Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el cotizante deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.

K) Señor cotizante recuerde que si es persona natural y en caso de ser aplicable lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 512-13 del Estatuto Tributario, frente al IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO (INC) y el Parágrafo 3 del Artículo 437 del Estatuto Tributario frente al IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) deberá tener en cuenta lo anterior para la elaboración y presentación de la propuesta. En caso de aplicarse lo establecido en el parágrafo anterior y de ser adjudicatario SE OBLIGA a realizar la actualización del RUT con la responsabilidad del INC e IVA.

En caso contrario, si la persona natural no responsable de IVA y/o INC al momento de la presentación de la propuesta no contempla dichos impuestos, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será rechazada.

L) Las personas Naturales NO podrán ser contratadas para realizar contratos de actividades de alto riesgo según la normatividad de SST (alturas y espacios confinados) teniendo en cuenta que para dichas actividades la norma exige que sea realizada como mínimo por dos personas.

M) En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la solicitud de cotización, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección).

N) Es importante precisar que los formatos que se publican para diligenciamiento de los cotizantes, AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 17
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-20
		PAGINA: 25 de 33

PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL (ESG-SSI-r005), CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS (ESG-SST-r039) Y CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN (ESG-GAS-r005) deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página, so pena de calificarse como NO CUMPLE para continuar en presente proceso.

N) Cuando el representante legal de la empresa y/o de persona natural actúe a través de apoderado deberá allegar acreditación mediante documento legalmente expedido autenticado, así mismo, en dicho poder se debe indicar expresamente que el apoderado se encuentra facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente.

En los casos que se requiera poder a través de escritura pública, esta deberá estar registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente, según el caso correspondiente.

En cualquiera de las hipótesis planteadas, este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y deberá cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012 y demás normas que modifiquen, supriman y/o deroguen.

O. Para procesos que hayan sido declarados sin selección de cotizante (desiertos), no se permiten correos reenviados sobre envíos previos, ya que esto puede inducir al error a las partes.

P. La Universidad de Cundinamarca podrá solicitar en cualquier momento, por medio de la Oficina de Compras, a los cotizantes las aclaraciones, explicaciones o informaciones indispensables sobre el contenido de la propuesta o sobre cualquiera de los documentos aportados en el presente proceso de selección, a fin de despejar cualquier punto dudoso, equívoco o que genere confusión de estas, es decir, de advertirse la omisión de haber acreditado requisitos de cumplimiento y/o cualquier situación que amerite aclaración, la Universidad mantiene la facultad de requerir al cotizante, la aclaración a que haya lugar, sin que ello implique modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos, con el fin de concluir el proceso en debida forma.

Q) La entidad no asume ninguna responsabilidad, si los cotizantes no presentan sus cotizaciones a tiempo, por problemas de cargue de la información, por envío de vínculos para cargue de archivos, por archivos dañados, en otro formato diferente a lo indicado o solicitado, o por archivos o carpetas comprimidas que no permitan ser descomprimidas.

Tenga en cuenta que podrá remitir cuantos correos sean necesarios para la presentación total de su propuesta, teniendo en cuenta el tamaño máximo para la recepción de correos. (25 MB.)

R) El cotizante deberá remitir las cotizaciones y/o subsanabilidades desde los correos electrónicos registrados en el Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial del proponente.

S) Para enviar correos electrónicos es importante que tenga en cuenta las posibles causas que dentro del servidor de correo electrónico de la Universidad de Cundinamarca están catalogadas como filtro de CORREO NO DESEADO. Es importante mencionar que dado los niveles de seguridad desde la plataforma de Microsoft Office 365 día a día las mismas puedan ir cambiando por las posibles causas de delitos o ataques informáticos que se presentan:

Usuarios Bloqueados: usuario y/o dominio específico se encuentra explícitamente en la lista bloqueados para que puedan enviar correos a la UCundinamarca, esto debido a que se han reportado en incidentes de seguridad.

La dirección de la remitente digitada incorrectamente: se recomienda validar que la dirección de correo electrónico se encuentre bien escrita, dado que no siempre el servidor de correo da respuesta de alerta de que el destinatario no existe.

Se están utilizando palabras de spam: utilizar vocabulario formal, el uso de palabras vulgares u obscenos puede repercutir en que el mensaje sea reportado como spam.

El mensaje no tiene un asunto: se recomienda diligenciar todos los campos básicos a la hora de redactar un correo electrónico, ocasionalmente los mensajes que no tienen un asunto definido se catalogan como spam.

Se han incluido archivos adjuntos con extensiones poco frecuentes: se recomienda abstenerse de adjuntar archivos con extensiones como: .exe, .jar, .py, .ace, .ani, .app, docm, .reg, .scr, .vbe, .vbs, entre otros.

Tamaño máximo para la recepción de correos: el tamaño máximo permitido para la recepción de correos es de 25 MB.

A continuación, se relacionan las directrices, prácticas y políticas que desde la documentación de MICROSOFT 365 recomienda a los usuarios externos que desean enviar correos electrónicos a los servidores MICROSOFT.

Referencia: Políticas, prácticas y directrices

a. Directivas generales de Microsoft:

El correo electrónico enviado a Microsoft 365 usuarios debe cumplir con todas las directivas de Microsoft que rigen la transmisión y el uso de correo electrónico

Microsoft 365. Términos de servicios aplicables a Microsoft 365; en particular, la prohibición de usar el servicio para correo no deseado o distribuir malware.

b. Directrices técnicas: los servidores de correo electrónico que deseen enviar a Microsoft 365 debe cumplir con los requisitos:

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 17
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-20
		PAGINA: 26 de 33

El remitente debe cumplir todas las normas técnicas para la transmisión de correo electrónico de Internet, conforme publica el Grupo de trabajo de ingeniería de Internet (IETF) de The Internet Society, incluidos RFC 5321, RFC 5322 y otros.

Después de varias respuestas de no entrega, el remitente debe dejar de intentar enviar correo electrónico a ese destinatario.

Los mensajes no deben transmitirse a través de servidores proxy o de retransmisión de correo electrónico no seguros.

No se aceptarán conexiones de espacio IP dinámico.

Los servidores de correo electrónico deben tener registros de DNS inversos válidos.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

A. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones, si el valor total de la cotización es menor en un 20%, o un mayor porcentaje al presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

B. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el valor mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo del valor mínimo aceptable. Si el valor total de la cotización es inferior al valor mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

C. Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si el valor cotizado de UNO O MÁS ÍTEMS es menor en un 20%, o un mayor porcentaje a los precios de referencia publicados por la Universidad de Cundinamarca, el cotizante deberá allegar junto con su cotización o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, entre otros, precios de referencia que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

D. Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la cotización o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las cotizaciones.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

A. Los cotizaciones podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012?1 durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

B. Los cotizantes podrán subsanar los documentos exigidos en las condiciones del proceso de contratación, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", y conforme al acta del Comité de Contratación N° 003 del 03 de febrero de 2021. Para tal efecto tendrán un (1) día hábil conforme sea solicitado por la institución. En ningún caso los cotizantes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la cotización. De no atender el término para subsanar, el cotizante no continuara en el proceso. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda cotización más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.

C. Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el concepto técnico y económico publicado en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en la solicitud de cotización y/o sus anexos y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

D. En ningún caso podrá subsanar la cotización.

E. En el entendido de que prevalece lo sustancial sobre lo formal, el cotizante no podrá subsanar aspectos que alteren la capacidad para comprometer la sociedad o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la cotización, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior a la fecha de presentación de la cotización o mejorar de forma sustancial el anexo de la cotización.

F. Ante la presentación de la cotización, el cotizante autoriza para que se realice la descarga de los documentos correspondientes a certificaciones de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, y las consultas de Policía Nacional de Colombia; en caso de no ser aportadas con la propuesta.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 17
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-20
		PAGINA: 27 de 33

DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL COTIZANTE		
NOTA 1. El cotizante deberá allegar la totalidad de la documentación exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotización. NOTA 2. La Universidad VALIDARÁ la veracidad de los documentos APORTADOS por el cotizante y dejará constancia de ello. NOTA 3. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la cotización, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del Representante Legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. NOTA 4. Para la contratación de bienes y servicios con personas naturales o jurídicas extranjeras, se omitirán los documentos que no le sean aplicables conforme al parágrafo 1 contenido en el artículo 14 de la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012.		
PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	
1 Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización . h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización . h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.	
2 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral .	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.	
3 Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	
4 Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	
5 Certificado de antecedentes disciplinarios del cotizante, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) La persona Natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará:	

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 17
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-10-20
			PAGINA: 28 de 33

	b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
6	Certificado de antecedentes fiscales del cotizante, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) La persona Natural no se encuentra reportada como responsable fiscal. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal. b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
7	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
8	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
9	Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad económica - CIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 17
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-10-20
			PAGINA: 29 de 33

10	e) La actividad económica - CIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: El cotizante persona natural deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la respectiva planilla del último mes de pago del proponente y personal a cargo (cuando aplique), así como aportar el certificado de afiliación, que demuestre que se encuentra activo y vigente en los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. Nota 1: El sistema integral de seguridad social, está conformado por los regímenes de generales establecidos para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios. (artículo 8° de la Ley 100 de 1993) Nota 2: Dicha verificación puede ser realizada mediante el aplicativo dispuesto por el gobierno nacional en la página web de la ADRES. Debe estar afiliado al régimen contributivo o subsidiado de salud, según corresponda deberá aportar certificado de pensiones y riesgos profesionales. para acreditar dicha condición, se deberá atender lo mencionado en artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993), así mismo se aplicara lo que establezca el artículo 50 ley 789 2002 y demás normas que haga referencia a los asuntos relacionados con el presente anexo. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización y oferta, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación, la última fecha establecida según el cronograma de dicha solicitud de cotización. Nota 3: La persona natural que reúne los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Nota 4: La persona natural que se encuentre afiliada en el régimen subsidiado de salud, deberá igualmente presentar el certificado de salud respectivo, así como aportar el certificado de aportes a pensión y riesgos profesionales. Lo anterior, solo aplica para la presentación de la oferta y su evaluación ya que, en caso de ser seleccionado como contratista, es obligatorio que allegue las planillas de pago como cotizante persona natural al sistema integral de seguridad social, de lo contrario no se efectuaran los pagos exigidos. Nota 5: En caso de que la universidad adicional de la exigencia reflejada en el ABS, considere pertinente podrá solicitar en cualquier momento de la selección de oferentes, de la ejecución del contrato, para emisión del acta liquidación o acta de recibo a satisfacción del contrato, la exigencia de las evidencias de los aportes contributivos de seguridad social, salud, pensión y riesgos profesionales (facturas, códigos de verificaciones, certificaciones y demás que se estimen pertinentes) ya sea de la actualidad o en su defecto del tiempo que pretenda acreditar como experiencia habilitante o de puntaje en caso de aplicar).	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 17
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-10-20
			PAGINA: 30 de 33

	NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual .	
11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
12	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente (Ver anexo).	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		
13	Anexo 2. Autorización para el tratamiento de datos personales de proveedores persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.	Anexo 2. Autorización para el tratamiento de datos personales de proveedores persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
14	Anexo 3. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente .	Anexo 3. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
15	Anexo 4. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para proveedores y terceros, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.	Anexo 4. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para proveedores y terceros, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO		

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 17
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-20
		PAGINA: 31 de 33

16

Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el cotizante, el cual deberá:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la cotización y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido
2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.
3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

NOTA. Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el cotizante o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del cotizante o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el cotizante hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

ASPECTOS RELEVANTES

1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la cotización más favorable para la Universidad. Se exceptúan los procesos de consultoría e interventoría, donde el criterio de selección se encuentra contemplado en el anexo denominado **condiciones de selección**.

2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.

3. Para el concepto técnico y económico y/o resultado de subsanabilidad (cuando aplique), la evaluación económica se realizará sobre el valor de la cotización expresado en pesos colombianos de antes de IVA (Impuesto al Valor Agregado).

4. En caso de empate según el concepto técnico y económico y/o resultado de subsanabilidad (cuando aplique), la eventual orden contractual o contrato será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada en su totalidad mediante mensaje de datos (correo electrónico). Si persiste el empate, la Universidad procederá a realizar un sorteo mediante balotas.

5. El cotizante seleccionado tiene un (01) día hábil para allegar la orden contractual o contrato debidamente suscrita, previa notificación por parte de la Oficina de Compras, en caso contrario, se entenderá desistida su cotización, por lo que el cotizante o contratista entiende y acepta que la Universidad de Cundinamarca de forma unilateral iniciará las acciones correspondientes derivadas del incumplimiento en el proceso precontractual. En consecuencia, si dentro de los 2 días siguientes a la notificación por parte de la Oficina de Compras, el cotizante o contratista no se pronuncia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico y resultado de subsanabilidad (cuando aplique) podrá tener en consideración la segunda cotización más favorable, sí a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida, y dejará constancia a través de un concepto técnico y económico o Resultado de subsanabilidad definitivo.

LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en la presente solicitud de cotización, deberán ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotización. No se recepcionarán documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida.

Los documentos deberán aportarse en su totalidad, únicamente el día y hora señalado en el cronograma del proceso para la presentación de la cotización.

Las cotizaciones extemporáneas no serán tenidas en cuenta.

ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Universidad de Cundinamarca concederá acceso a las cotizaciones únicamente al representante legal o apoderado del cotizante que lo solicite de acuerdo con la fecha y hora que se establezca para tal fin en el cronograma de la solicitud de cotización, y sólo será remitida al correo electrónico del cotizante registrado en el Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial del proponente.

La información de cada cotizante podrá ser consultada únicamente por el representante legal o apoderado del cotizante que lo solicite y en la fecha indicada en el cronograma de la solicitud de cotización; en ningún caso la información podrá ser entendida como pública y el acceso a la información se hará con el único fin (en caso de ser necesario) para la presentación de observaciones.

GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión de este. Se exigirán pólizas para aquellos procesos de acuerdo con el objeto, la naturaleza, el valor y forma de pago, o en caso de que la universidad lo considere necesario con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas a favor de la universidad y/o de terceros. (Art 15. Acuerdo 012 de 2012 y Art 28. Resolución 206 de 2012).

b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.

CAUSALES DE RECHAZO

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 17
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-20
		PAGINA: 32 de 33

1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Públicas.
2. Cuando el valor de la cotización exceda el presupuesto oficial.
3. Cuando la cotización sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.
4. Cuando de acuerdo con los documentos presentados en la propuesta, el representante legal o apoderado del cotizante carezca de facultades suficientes para presentar la cotización y el cotizante a solicitud de la universidad no presente los documentos necesarios para acreditar que dispone de las facultades de representación legal en el término establecido por la entidad.
5. Cuando no se anexe copia del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su Representante legal para participar en la convocatoria y suscribir el contrato, en caso de no contar con las facultades.
6. Cuando el valor de la cotización sea considerada artificialmente baja y las aclaraciones allegadas por el cotizante no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la cotización durante la ejecución del contrato, una vez analizadas por la Dirección de Bienes y Servicios, o cuando el cotizante no allegue la justificación en el término para subsanar que la Universidad establezca para ello.
7. Cuando el valor cotizado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad. (Si aplica).
8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.
9. Cuando se evidencie confabulación entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de selección establecidos por la Universidad.
10. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.
11. Cuando los bienes y/o servicios cotizados se encuentren cotizados con una tarifa diferencial de impuestos (impuesto valor agregado- IVA o impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, siempre y cuando aplique), de acuerdo con lo contemplado en el literal l) del acápite denominado <i>Aspectos Generales para la Presentación de la Cotización</i> de este requisito, el estatuto tributario y las normas concordantes que lo complementen y/o lo modifiquen.
12. Cuando el cotizante modifique ítems, altere las especificaciones técnicas o su calidad, cantidades y/o valor de la cotización (ABSR125).
13. Cuando no se pueda revisar la información o exista errores en el documento enviado o cuando la propuesta se presente por medio de enlaces que direccionen a una página diferente al correo indicado para descargarla.
14. Cuando el cotizante presente varias propuestas por sí mismo o por interpuesta persona, como persona natural o jurídica, en Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación contempladas en la Ley, o cuando se presenten varias propuestas de personas jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. En este caso todas las propuestas presentadas por el susodicho serán rechazadas.
15. Cuando el objeto social del cotizante o de los integrantes de la unión temporal o consorcio no guarde relación con el objeto a contratar.
16. En caso de que el archivo de la cotización presentada por el cotizante presente daño, sea ilegible o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación.
17. Cuando la propuesta básica sea parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.
18. Cuando el cotizante no presente la cotización, o la cotización se presente en moneda diferente a pesos colombianos (COP), o presente más de una cotización y este no indique cuál debe ser considerada en la evaluación económica.
19. Cuando el cotizante se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
20. Cuando no se cotee uno o varios de los ítems solicitados.
21. Cuando la cotización esté condicionada para la selección.
22. Cuando se solicite aclarar al cotizante, por medio de correo electrónico errores de forma que de no ser resueltos infieran o afecten el proceso de selección o la ejecución futura del contrato, y el mismo no dé respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta dentro del plazo establecido por la Universidad.
23. Cuando el cotizante, los integrantes de la unión temporal o consorcio, o el personal a vincular para el desarrollo del objeto contractual se encuentre incurso en una causal de inhabilidad y/o esté siendo investigado por un hecho de corrupción o soborno.
24. En caso de realizar un ofrecimiento del IVA y/o IMPOCONSUMO diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita.
25. Cuando el cotizante remita su cotización desde un correo electrónico diferente a los registrados en el Certificado de existencia y representación legal; o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial diferentes a la del proponente.
26. Cuando el cotizante persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal haya participado, o haga parte de la oficina que evalúa técnica, jurídica y/o financieramente la solicitud de cotización.
27. Cuando el proponente en calidad de contratista haya sido objeto de multas, sanciones o incumplimientos contractuales, siempre que dicho antecedente esté

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestsoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 17
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-20
		PAGINA: 33 de 33

debidamente registrado en el RUP (ante la cámara de comercio del contratista) o la Procuraduría General de la Nación, o SECOPII y demás entes competentes en la materia.

CAUSALES DE DESIERTO		
La Universidad de Cundinamarca declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, proponente o cotizante o por las razones indicadas en el Artículo 4 de la resolución 170 de 2017, ?Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. ?Por la cual se expide el Manual de Contratación de la universidad de Cundinamarca?, y lo hará mediante Informe de Declaratoria de Desierta emitida por el Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, o el Director Administrativo de la Seccional o Extensión donde se adelante la contratación, en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto las funciones que determina la resolución 322 de 2008, ?Manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la universidad de Cundinamarca.?, la resolución 066 de 03 de mayo de 2012 ?Por medio de la cual se modifica la resolución 322 de 2008, ?Manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la universidad de Cundinamarca.?, y la resolución 197 de 2019 ?Por la cual se reglamente el fondo especial de las seccionales y extensiones de la universidad de Cundinamarca?. Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no Selección objetiva las siguientes: 1. Cuando el proceso de contratación se adelante sin ajustarse a las normas vigentes de la Universidad de Cundinamarca. 2. Cuando ninguna de las cotizaciones sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en el proceso de contratación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad. 3. Cuando no se presenten cotizaciones como consecuencia del presente proceso de contratación. 4. Cuando ninguno de los cotizantes suscriba la orden contractual o contrato. 5. Cuando existan inconsistencias, causas o motivos que impidan la selección objetiva del cotizante. 6. Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca. Parágrafo 1. La emisión del Informe de Declaratoria Desierta por cuenta del Director de Bienes y Servicios, o el Director Administrativo de la Seccional o Extensión , sólo procederá en los casos en los cuales no exista un Concepto técnico o Resultado de subsanabilidad emitido por el área técnica solicitante que recomiende la declaratoria desierta.		
APROBACIONES		
MARIA DEL PILAR DELGADO RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO I Fecha aprobación: 01-09-2025 14:54:08	ROSA MARIA ARIAS ROLDAN VINCULACION A TERMINO FIJO Fecha aprobación: 03-09-2025 10:55:45	KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA JEFE OFICINA DE COMPRAS Fecha aprobación: 19-09-2025 17:50:24
ÁREA TÉCNICA - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	ÁREA TÉCNICA - SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	OFICINA DE COMPRAS
NELLY PILAR UBAQUE GUTIERREZ JEFE DE PRESUPUESTO Fecha aprobación: 30-09-2025 16:40:33	ADRIANA ASENCION TORRES ESPITIA DIRECTOR DE PLANEACION INSTITUCIONAL Fecha aprobación: 18-09-2025 18:30:12	LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA DIRECTOR JURIDICO Fecha aprobación: 24-09-2025 09:01:38
OFICINA DE PRESUPUESTO	OFICINA DE PLANEACIÓN	DIRECCIÓN JURÍDICA
RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS Fecha aprobación: 22-09-2025 15:23:27		
DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS		